



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 01 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2025 16:13:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000637-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- El Oficio N.º 00030-2025-OII-CSJCA-PJ, de fecha 1 de abril de 2025.

II. CONSIDERANDO:

Primero. – La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo, por lo que tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales, ello conforme lo previsto en los incisos 1) y 3), del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en concordancia con lo dispuesto por los numerales 1) y 3), del artículo 9º del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CEPJ.

Segundo. – De otro lado, el numeral 6 del artículo 248 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indica: *"En los casos de fallecimiento de Magistrados en actividad, jubilados o cesantes se iza a media asta el Pabellón Nacional el día de las exequias, en los locales que corresponda, considerándose la fecha como duelo judicial laborable, sin perjuicio de los honores señalados por el Reglamento"*.

Tercero. A través del Oficio N° 00030-2025-OII-CSJCA-PJ, la Oficina de Imagen Institucional informa a este despacho, el fallecimiento del doctor Oscar Gilberto Vásquez Arana, en la ciudad de Cajamarca en fecha 1 de abril de 2025, quien fuera magistrado cesante y ex Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca en los años 2013 y 2014. Por lo que, en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

atención a la honorabilidad y dignidad del cargo desempeñado, y las normas impartidas para tales efectos, corresponde declarar el día 1 de abril del 2025 como “Duelo Judicial Laborable”, sin suspensión del despacho judicial. Asimismo, en virtud de lo expuesto y ante la irreparable pérdida, esta Corte Superior, rendirá los honores correspondientes en la sede central.

III. DECISION:

En mérito a los fundamentos antes glosados, y en uso de las facultades previstas y conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, RESUELVE:**

Artículo Primero. – DECLARAR el día jueves 3 de abril del 2025, como día de “**DUELO JUDICIAL LABORABLE**”, sin suspensión del despacho judicial en el distrito judicial de Cajamarca, con motivo del sensible fallecimiento del doctor **OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA**, ex magistrado y ex Presidente de esta Corte Superior de Justicia, izándose a media asta el Pabellón Nacional.

Artículo Segundo. – DISPONER que se brinden los honores respectivos, al ex magistrado y ex Presidente de esta Corte Superior de Justicia por la honorabilidad y dignidad de su cargo, en la Sede Central de esta Corte.

Artículo Tercero. – EXPRESAR reconocimiento póstumo al ex magistrado y ex Presidente de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, doctor **OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA**, por los servicios prestados a la Nación; así como, las condolencias a su digna familia, a nombre de esta Corte.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional realice las acciones pertinentes para se lleve a cabo lo dispuesto en los artículos anteriores, asimismo difunda la presente resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Quinto. - PONER en conocimiento de la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo para su difusión y a los que correspondan para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente de la CSJ de Cajamarca
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

